

**RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE LA PESCA
DE ATÚN ROJO EN EL OCEANO ATLÁNTICO**

RECONOCIENDO la continua inquietud generada por el posible efecto negativo de un gran desplazamiento del esfuerzo pesquero en el Atlántico en los futuros programas de conservación de atún rojo;

SEÑALANDO la preocupación expresada por el SCRS con respecto a cuestiones relacionadas con la mezcla identificadas en anteriores documentos del SCRS;

CONSTATANDO que existe una fuerte evidencia de mezcla en todo el Atlántico, incluida la zona central

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)
RESUELVE LO SIGUIENTE**

Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) no deberían incrementar las capturas realizadas por sus grandes palangreros atuneros con respecto al nivel de 1999/2000, en la zona al norte de 10° N y entre 30° W y 45° W.